





artículo 107 de la LCSP, los licitadores que presenten las mejores ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, deberán constituir garantía definitiva, por importe de 15 por ciento del precio final ofertado por aquellos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

## 8.-FORMA DE PAGO

El pago del precio se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 198.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, previa presentación y aprobación de la correspondiente factura e informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales. El contratista deberá presentar la factura en el registro administrativo en el plazo de 30 días desde la fecha de la prestación, en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de 10 días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio

dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210. Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los suministros realizados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

## 9.-SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del empresario adjudicatario del servicio deberá acreditarse por uno o varios de los medios que se reconocen en el artículo 87 de la LCSP.

## 10.-SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia técnica o profesional del empresario adjudicatario del servicio deberá apreciarse teniendo en cuenta los conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios que se establecen en el artículo 90.1 de la LCSP.

## 11.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El expediente se tramitará por procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad

Código Seguro De Verificación:	Jy9JFQGq6Lz/1vdETQWAFa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Romero López	Firmado	09/08/2023 14:59:11
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jy9JFQGq6Lz/1vdETQWAFa==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jy9JFQGq6Lz/1vdETQWAFa==</a>		





d con lo establecido en el artículo 168.a).2 al no haber competencia porrazonesde exclusividad.

## 12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterioscuantificablesmediantelaaplicacióndefórmulasmatemáticas:100Puntos.

## 13.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, la empresa adjudicataria se compromete a garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables y adoptar medidas para prevenir las siniestralidad laboral. Asimismo, se compromete a garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la ejecución del presente contrato, mediante la existencia del cumplimiento de las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

## 14.-DATOS DE FACTURACIÓN

Los datos de facturación del presente contrato son: Ayuntamiento

de Bormujos

P-4101700-E

Plaza de Andalucía, s/n 41930 Bormujos · Sevilla

Oficina contable: L01410172 Intervención

Órgano Gestor: L01410172 Alcaldía.

Unidad Tramitadora: L01410172 Intervención.

En Bormujos, en la fecha indicada

**LA ALCALDESA**

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Romero López

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Jy9JFQGq6Lz/1vdETQWAF==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Romero López	Firmado	09/08/2023 14:59:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jy9JFQGq6Lz/1vdETQWAF==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jy9JFQGq6Lz/1vdETQWAF==</a>			